



RESOLUCION No. 0625-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 4047, iniciado por don Oswaldo Carbonero Días, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Aduana II, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes;

Que, don Oswaldo Carbonero Días, acredita haber cumplido siete (07) años de servicios prestados al Estado al 31 de Julio de 1981, asistiendo el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

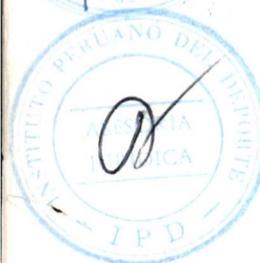
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don OSWALDO CARBONERO DIAZ, Técnico en Aduana II, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes, tiene el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco (05) años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Oswaldo Carbonero Díaz, por la suma de Veintidos Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Soles Oro (S/.22,860), per concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1° de Julio de 1979 al 31 de Diciembre de 1980, -

/.



*[Firma manuscrita]*



/.

**RESOLUCION No. 0625-AD-81**

Lima, 15 de Diciembre de 1978

con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1384 - Actividad 1384.3.01, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1981, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1384 - Actividad 1384.3.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal de 1981.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.

